



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **"SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA Y LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"**, con un tipo de licitación máximo de 24.805 Euros, correspondiendo a la B.I. 20.500 Euros y al I.V.A. 4.305 Euros.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- 1.- JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL
- 2.- DIVISA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.
- 3.- PROCONSI, S.L.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por la entidad:

PLICA 1 Y UNICA.- JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa, se propone la admisión de la entidad licitante, se procedió a la apertura en acto público de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1.- JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL B.I.	20.479,34 Euros
I.V.A. 21%	4.300,66 Euros
TOTAL	24.780,00 Euros

RESULTANDO que visto el informe del Jefe Sección de Informática de fecha 5 de enero de 2015, en base a la valoración anterior, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: **"SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA Y LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"** a la entidad **JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL** en el precio de su oferta de 24.780,00 Euros, correspondiendo a la B.I. 20.479,34 Euros y al I.V.A. 4.300,66 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 15 de enero de 2015, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

RESULTANDO que por la entidad **JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL** con fecha 15 de enero de 2015 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.050,00 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con cargo a la partida 920.216 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: **"SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA Y LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"** a la entidad **JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL** en el precio de su oferta de 24.780,00 Euros, correspondiendo a la B.I. 20.479,34 Euros y al I.V.A. 4.300,66 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a quince de enero de dos mil quince.



ANTE MI: EL SECRETARIO,

